

## **BASES LEGALES DE PROMOCIÓN**

### **“Concurso Almaceneros”**

En Santiago de Chile, a 23 de abril de 2023, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

### **PRIMERO**

#### **Antecedentes Generales**

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**Concurso Almaceneros**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 24 de abril de 2023 y hasta el 17 de junio de 2023, ambas fechas inclusive.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional, adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”.

### **SEGUNDO**

#### **Participantes y Mecánica del Concurso**

Durante el periodo de vigencia de la Promoción sólo podrán participar de la presente Promoción mayores de 18 (dieciocho) años.

La forma de participar es la siguiente:

Solo podrán participar del Concurso los clientes de Andina del canal Tradicional ya registrados dentro de la maestra de clientes de Embotelladora Andina S.A. o que se registren dentro de la maestra durante el periodo de vigencia del Concurso y cumplan con el resto de los requisitos que se señalan a continuación.

Por la compra de cualquier Producto de las marcas Coca-Cola Original, Coca-Cola Sin azúcar, Coca-Cola Light, Fanta regular, Fanta Sin azúcar, Fanta Piña, Fanta Frutilla, Fanta Pomelo, Sprite regular, Sprite Sin azúcar, Inka Kola, Nordic Ginger Ale y Nordic Mist Zero, en sus formatos Retornable Vidrio 1.25 litros, RP 2 litros, RP 2.5 litros y RP 3 litros, el

Cliente adquirirá la opción de participar en el sorteo de premios semanales, que se describen posteriormente. Para lo cual, Andina, mediante la extracción de datos, validará a todos los clientes que se encuentren ingresados en dicha data interna para realizar el sorteo aleatorio, mediante el mecanismo de random.

Para efectos del Concurso se entiende que el participante es la persona natural o persona jurídica ingresada en la maestra de clientes de Andina y a la cual se le emitió la factura respectiva. En el caso de la persona jurídica, se entiende que el participante es la persona natural que aparece registrada en la maestra de clientes como representante legal de dicha sociedad.

Sólo podrán participar en el presente Concurso, los clientes que efectúen compras de los Productos de las marcas y formatos señalados y que sean centro de canje de la “**Concurso Almaceneros**”.

Cada compra realizada y por ende cada factura de compra, ya sea de uno o más Productos de la marca señalada, dará derecho a participar sólo una (1) vez, es decir, sólo se podrá enviar un (1) mensaje de texto por factura de compra, no pudiendo enviarse dos (2) o más mensajes de texto por la misma factura de compra. Por tanto, cuantas más compras se realicen, más opciones se tienen de ganar. Solo participarán en el Concurso los mensajes de Whatsapp efectuados durante el período de vigencia del Concurso establecido en estas Bases y respecto de facturas emitidas durante dicho periodo, conforme lo señalado en el párrafo precedente.

El sorteo de los premios se realizará mediante un mecanismo aleatorio. Los sorteos semanales se realizarán en las oficinas de Andina ubicadas en Avenida Miraflores número 9153, 5° piso, comuna de Renca, Santiago, los siguientes días:

- 28 de abril de 2023
- 05 de mayo de 2023
- 12 de mayo de 2023
- 19 de mayo de 2023
- 26 de mayo de 2023
- 02 de junio de 2023
- 09 de junio de 2034
- 16 de junio de 2023

### **TERCERO**

#### **Locales Adheridos**

Este Concurso incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la Zona Geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la Región de Valparaíso; Provincia de Cachapoal de la Región Libertador General

Bernardo O'Higgins; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la Región de Antofagasta; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la Región Atacama; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la Región de Coquimbo; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. En total 6.000 (seis mil) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente al presente Concurso, una vez terminada la vigencia del mismo.

#### **CUARTO** **Premios y Stock**

El premio consistirá en:

260 (doscientos sesenta) parlantes portátiles marca Altec Lansing, por un monto de \$35.000.  
- (treinta y cinco mil pesos chilenos) IVA incluido.

Las variedades de cada premio pueden variar de acuerdo a la disponibilidad, no así el formato y familia de producto establecido como premio.

Los premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

#### **QUINTO** **Condiciones de Entrega**

Los ganadores de los Premios serán notificados de forma presencial a través del vendedor de cada local adherido. Mediante dicha notificación se procederá a informar al cliente que ha sido uno de los ganadores de la Promoción, quien deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes Bases. Para formalizar dicha aceptación, el consumidor deberá entregar los siguientes datos a Andina, representada por cada vendedor a cargo de los locales adheridos: nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección, y

suscribirá el Anexo N° 2 de las Bases que se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

Se deja constancia que para que Andina entregue el Premio será requisito que el Cliente cumpla con las condiciones de la base presente.

## **SEXTO**

### **Vigencia**

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 24 de abril de 2023 y hasta el 17 de junio de 2023, ambas fechas inclusive.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

## **SÉPTIMO**

### **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

## **OCTAVO**

### **Uso y Procesamiento de Datos Personales**

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta a contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los Consumidores que participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que

es el responsable de los datos tratados en este Concurso con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

## **NOVENO**

### **Publicidad de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso “**Concurso Almaceneros**”. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran disponibles en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com), lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.

## **DÉCIMO**

### **Disposiciones Generales**

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por

parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 31 de julio de 2023.

#### **DÉCIMO PRIMERO**

#### **Firma Electrónica Simple**

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.

## ANEXO N° 1

### MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS

“[Concurso Almaceneros]”

Imágenes meramente referenciales



**TEXTO LEGAL:** CONCURSO VÁLIDO DESDE EL 24 DE ABRIL DE 2023 HASTA EL 17 DE JUNIO DE 2023. TOTAL PREMIOS: 260. PARTICIPAN LAS MARCAS COCA-COLA ORIGINAL, COCA-COLA SIN AZÚCAR, COCA-COLA LIGHT, FANTA REGULAR, FANTA SIN AZÚCAR, FANTA PIÑA, FANTA FRUTILLA, FANTA POMELO, SPRITE REGULAR, SPRITE SIN AZÚCAR, INKA KOLA, NORDIC GINGER ALE Y NORDIC MIST ZERO, EN SUS FORMATOS RETORNABLE VIDRIO 1.25 LITROS, RP 2 LITROS, RP 2.5 LITROS Y RP 3 LITROS. CONCURSO VALIDO SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL UBICADOS EN LAS REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT Y PROVINCIA DE GENERAL CARRERA, XI REGIÓN; Y, PROVINCIA DE MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EL SITIO WEB [WWW.KOANDINA.COM](http://WWW.KOANDINA.COM).

## ANEXO N° 2

### **Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_-\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), el premio "**Parlante portátil marca Altec Lansing**" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con motivo del Concurso denominado "**Concurso Almaceneros**" (en adelante el "**Concurso**").

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios,

aceptando que Andina podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

---

**Nombre y Apellido Ganador**

---

**RUT N°**

---

**Firma**